



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

EXPDTE. N°: SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1681/2018 que renueva la concesión por el término de cinco (5) años a la Empresa KOKO S.R.L., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor sin exclusividad, entre las localidades de Villa Regina-Chichinales, Villa Regina-General Enrique Godoy- Chichinales, Allen-Fernández Oro-Cipolletti, General Roca-Cipolletti, Villa Regina-General Roca, por chacras Villa Regina- General Roca.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: Que habiendo tomado conocimiento del mismo, se propone el proyecto de Resolución que a continuación se transcribe.

Por ello:

Autor: Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Prestar acuerdo en los términos del artículo 4°, primer párrafo de la ley J n° 651, para la renovación de la concesión por el término de cinco (5) años a la empresa KOKO S.R.L., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor sin exclusividad, entre las localidades de Villa Regina-Chichinales, Villa Regina-General Enrique Godoy- Chichinales, Allen-Fernández Oro-Cipolletti, General Roca- Cipolletti, Villa Regina-General Roca, por chacras Villa Regina-General Roca.

Artículo 2°.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Río Negro y archívese.